REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

> REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 488

CURACAUTIN, 22 de Agosto del 2019

## **VISTOS**

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.-La solicitud de movilización formulada por la Dirección de él Liceo las Araucarias, para asistir a la comuna de Valdivia a participar en campeonato de Voleibol.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal don Hugo Edmundo Vidal Merino, la atribución de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

**VEHICULO** 

MERCEDES BENZ SPRINTER 315 COLOR BLANCO AÑO 2015

PATENTE

HD FR - 48

COMETIDO

TRASLADO GRUPO FUTSAL LICEO LAS ARAUCARIAS

CONDUCTOR

JORGE YAÑEZ SALINAS COMUNA DE VALDIVIA

LUGAR DIAS

SABADO 24 Y DOMINGO 25 DE AGOSTO DEL 2019

ADMINISTRADOR

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIA C MUNICIPAL

GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA

Secretaria Municipal (S)

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GKWS/fsna

DISTRIBUCION,

Conductor
Archivo